

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO CUATRO.- En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veintitrés de Febrero de dos mil veintitrés. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas y los Regidores Suplentes, Segundo Regidor Suplente Giovanni Alexander Ramírez Fabián Tercer Regidor Suplente Tomas Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos.- **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el señor Alcalde que la Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, no ha asistido a la sesión, propone que nombre al Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Quinto Regidor Propietario, al Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos. **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde, a) Informe y Solicitud de Gerente General, b) Informe y Solicitud de Gerente Tributaria y de Servicios) Informe y Solicitud del Jefe de UACI, d) Compra de Bienes Contratación de Servicios, y es aprobada por unanimidad, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO TRES** del ocho de Febrero de dos mil veintitrés, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad por haberse incorporado durante la lectura del acta la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez, **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO TRES** del ocho de Febrero de dos mil veintitrés.-----

--- **QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE:** -----

--- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal Informa que se ha recibido una carta de renuncia y la pasa al Síndico Municipal para que le dé lectura: el Síndico dice: ""Que el señor _____, ha presentado en papel simple Carta de Renuncia con fecha dieciséis de febrero, en la cual relacionado que a partir del veintiocho del presente mes renuncia al puesto de Técnico de Proyectos, con

carácter irrevocable, para someter a tiempo completo a sus estudios en la Universidad de el Salvador, por lo que agradece a todos lo que de una u otra forma depositaron su confianza en su persona para el desarrollo de las actividades que se prestaran en esta prestigiosa institución de servicio público.-"" El Síndico hace ver al Concejo, que no presentó el formato que entrega el Ministerio de Trabajo para tener derecho a remuneración, cree que no fue por tener poco tiempo de estar trabajando en esta institución y por ello no llena los requisitos que requiere el Decreto 592.- Por todo lo antes expuesto este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida y aceptada la anterior renuncia interpuesta por el señor _____, y remítase a la Jefe de Recursos Humanos para adjuntarla al expediente de ley.- NOTIFIQUESE.-----

--- a) **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Informa que se ha recibido nota por parte del Gerente General en la cual relaciona: """" En relación al caso visto en redes acerca del mal procedimiento y practicas anti higiénicas de los proveedores de agua embotellada "agua de la roca", informo de las acciones tomadas por la Municipalidad para esclarecer dicha situación.- Ya teniendo conocimiento de lo acontecido En la mañana del día Lunes 13 de Febrero se tomó la iniciativa por parte de la Municipalidad en retirar los garrafones existentes de agua de la roca en la Alcaldía, Acto siguiente de esto, se hicieron las llamadas correspondientes a la ASA (Autoridad Salvadoreña del Agua) y al Ministerio de salud, quienes nos recomendaron solicitar las pruebas microbiológicas y los resultados de las pruebas físico químicas que se realizan a la empresa, la primera de ellas se realiza mes a mes y la segunda se realiza una vez al año.- Basados en esta información, la Gerencia General envió una carta a la empresa Agua de la Roca, solicitando dichas pruebas, las cuales van anexas a este informe.- De igual manera , por parte de la Municipalidad se decide realizar una visita sorpresa a las instalaciones de la empresa, para corroborar los procesos que se realizan para el lavado, sanitización y embotellado.- Las personas delegadas fueron el Lic. Moisés Henríquez (Gerente de Administración y Finanzas) y Lic. José Armando Sánchez (Gerente General), quienes realizaron la visita a la 15:00 horas del día lunes 13 de Febrero, sin previo aviso, se nos mostraron nuevamente los estudios realizados por el laboratorio del Ministerio de Salud, además de una carta enviada a ASA aclarando la situación, comprobamos de primera mano todos los procesos de higiene y bioseguridad que se llevan a cabo,(fotos anexas a este informe), y de lo cual concluimos que el video de redes sociales no es el caso de la planta de producción de agua de la roca que nosotros visitamos y la cual nos abastece.- Por tanto, nuestra recomendación es continuar con el servicio de agua de la roca ya que no es en ninguna manera por cerca el proceso que ellos llevan para la limpieza , desinfección y llenado de agua con lo visto en el video de redes sociales"""".- Vista el anterior informe el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe rendido por parte del Gerente General, debiendo continuar con el suministro del Agua

Embotellada de la Rocas, haciendo del conocimientos de los empleados el resultado de la investigación, para su tranquilidad. NOTIFIQUESE. -----

--- **b) ACUERDO NUMERO CINCO:**El Alcalde Municipal Informa, que se ha recibido nota por parte de la Gerente Tributaria y de Servicios, en la cual relaciona: ""Que se realizó un error involuntario en el área de Cuentas Corrientes por cobro doble por el monto de \$150.21 en cuenta de la señora _____, contribuyente que posee un inmueble ubicado en la _____, cobro doble que se realizó del periodo de septiembre 2017 a marzo 2020, según recibo ISAM de fecha 11 de noviembre de año 2022, ya que el contribuyente había pagado con anterioridad según recibos ISAM de fecha 30 de marzo de 2020 el periodo que se detalla a continuación: (1) periodo de septiembre 2017 a diciembre 2019 por un monto de \$135.66, (2) periodo de enero 2020 a marzo 2020 por un monto de \$ 14.55, haciendo un total de \$150.21. - Por lo que solicito a tan honorable Concejo se haga efectiva la devolución de dicho dinero que se recibió como pago doble en la caja de la Alcaldía Municipal por un monto de \$150.21, ya que habiendo hablado con la contribuyente Gloria Elizabeth Ramírez de Maldonado, solicita que se haga efectiva la devolución por no estar de acuerdo en que se abone a cuenta dicho saldo ya que está en proceso de venta de dicho inmueble.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal entregar a la señora _____, la suma de CIENTO CINCUENTA 21/100 (150.21) DOLARES en calidad de **DEVOLUCIÓN** por haberse recibido como pago doble en la forma arriba relacionada, en colecturía de la Alcaldía Municipal.- NOTIFIQUESE. -----

--- **c) ACUERDO NUMERO SEIS:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UACI, _____, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable de la Carpeta "**REABILITACIÓN DE CALLES ASFALTADAS DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**", revisada por el Contador _____ Contador Institucional, Srta., Tesorera Municipal y Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide la carpeta antes mencionada y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable; al someterlo a votación este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar la liquidación de la Carpeta "**REABILITACIÓN DE CALLES ASFALTADAS DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**", y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460012834, que administra el Banco Hipotecario de la Carpeta "**REABILITACIÓN DE CALLES ASFALTADAS**

DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", que sería ejecutado con Fondos de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, con un monto de la Carpeta de \$47,577.26 dólares, hubo una inversión de \$47,522.54 dólares, se transfirieron \$47,525.00 y quedando un saldo de \$2.46.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UACI, _____, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable de la Carpeta "**REPARACIÓN DE PUENTES DAÑADOS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**", revisada por el Contador ____ Contador Institucional, Srta. ___, Tesorera Municipal y _____, Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide la carpeta antes mencionada y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable; al someterlo a votación este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar la liquidación de la Carpeta "**REPARACIÓN DE PUENTES DAÑADOS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**", y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460012800, que administra el Banco Hipotecario de la Carpeta "**REPARACIÓN DE PUENTES DAÑADOS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**", que sería ejecutado con Fondos de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, con un monto de la Carpeta de \$79,051.84 dólares, hubo una inversión de \$77,515.89 dólares, se transfirieron \$77,520.00 y quedando un saldo de \$4.11.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UACI, Juan Idiamín Abarca Aguilar, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable de la Carpeta "**OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCAVAS PROVOCADAS POR TORMENTAS TROPICALES, EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", revisada por el Contador Contador Institucional, Srta., Tesorera Municipal y, Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide la carpeta antes mencionada y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable; al someterlo a votación este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar la liquidación de la Carpeta "**OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCAVAS PROVOCADAS POR TORMENTAS TROPICALES, EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", y se autoriza a

la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460012915, que administra el Banco Hipotecario de la Carpeta **“OBRAS DE MITIGACIÓN EN CARCAVAS PROVOCADAS POR TORMENTAS TROPICALES, EN COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, que sería ejecutado con Fondos de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, con un monto de la Carpeta de \$247,497.99 dólares, hubo una inversión de \$107,634.92 dólares, se transfirieron \$107,637.80 y quedando un saldo de \$2.88.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UACI,, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable de la Carpeta **“REABILITACIÓN DE CALLES DE CONCRETO, DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, revisada por el Contador , Contador Institucional, Srta. Tesorera Municipal y Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide la carpeta antes mencionada y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable; al someterlo a votación este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar la liquidación de la Carpeta **“REABILITACIÓN DE CALLES DE CONCRETO, DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460012826, que administra el Banco Hipotecario de la Carpeta **“REABILITACIÓN DE CALLES DE CONCRETO, DAÑADAS POR LAS TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, que sería ejecutado con Fondos de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, con un monto de la Carpeta de \$47,995.44 dólares, hubo una inversión de \$47,932.54 dólares, se transfirieron \$47,950.00 y quedando un saldo de 17.46.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UACI, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable de la Carpeta **“REPARACIÓN DE VIAS NO PAVIMENTADAS DAÑADOS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE/ CALLE PRINCIPAL DE LOS LLANITOS SECTOR ERMITA AL ZAPOTE ABAJO”**, revisada por el Contador Institucional, Srta. Tesorera Municipal y Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide la carpeta antes mencionada y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta

bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable; al someterlo a votación este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar la liquidación de la Carpeta **“REPARACIÓN DE VIAS NO PAVIMENTADAS DAÑADOS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE/ CALLE PRINCIPAL DE LOS LLANITOS SECTOR ERMITA AL ZAPOTE ABAJO”**, y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460012990, que administra el Banco Hipotecario de la Carpeta **“REPARACIÓN DE VIAS NO PAVIMENTADAS DAÑADOS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE/ CALLE PRINCIPAL DE LOS LLANITOS SECTOR ERMITA AL ZAPOTE ABAJO”**, que sería ejecutado con Fondos de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, con un monto de la Carpeta de \$51,699.87 dólares, hubo una inversión de \$48,077.58 dólares, se transfirieron \$48,275.04 y quedando un saldo de \$197.46.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UACI, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable de la Carpeta **“REPARACIÓN DE VIAS NO PAVIMENTADAS DAÑADOS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE/ CALLE DE LA ERMITA A CRISTO REDENTOR Y SECTOR ESCUELA”**, revisada por el Contador Institucional, Srta. Tesorera Municipal y Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide la carpeta antes mencionada y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable; al someterlo a votación este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar la liquidación de la Carpeta **“REPARACIÓN DE VIAS NO PAVIMENTADAS DAÑADOS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE/ CALLE DE LA ERMITA A CRISTO REDENTOR Y SECTOR ESCUELA”**, y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460013008, que administra el Banco Hipotecario de la Carpeta **“REPARACIÓN DE VIAS NO PAVIMENTADAS DAÑADOS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE/ CALLE DE LA ERMITA A CRISTO REDENTOR Y SECTOR ESCUELA”**, que sería ejecutado con Fondos de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, con un monto de la Carpeta de \$48,010.90 dólares, hubo una inversión de \$44,385.66 dólares, se transfirieron \$44,400.00 y quedando un saldo de \$14.34.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UACI, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable de la Carpeta **“REPARACIÓN DE VIAS NO PAVIMENTADAS DAÑADOS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE/ CALLE PRINCIPAL ZAPOTE MEDIO AL ZAPOTE ALTO”**, revisada por el Contador Institucional, Srta. Tesorera Municipal y, Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide la carpeta antes mencionada y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable; al someterlo a votación este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar la liquidación de la Carpeta **“REPARACIÓN DE VIAS NO PAVIMENTADAS DAÑADOS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE/ / CALLE PRINCIPAL ZAPOTE MEDIO AL ZAPOTE ALTO”**, y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460013016, que administra el Banco Hipotecario de la Carpeta **“REPARACIÓN DE VIAS NO PAVIMENTADAS DAÑADOS POR TORMENTAS TROPICALES EN EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE/ CALLE PRINCIPAL ZAPOTE MEDIO AL ZAPOTE ALTO”**, que sería ejecutado con Fondos de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, con un monto de la Carpeta de \$48,671.37 dólares, hubo una inversión de \$45,047.87 dólares, se transfirieron \$45,050.00 y quedando un saldo de \$2.13.- **NOTIFIQUESE.** -----

--- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UACI, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable de la Carpeta **“REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE Y CONSTRUCCIÓN DE BADEN POR DAÑOS DE TORMENTAS TROPICALES EN POLIGONO C, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, revisada por el Contador Institucional, Srta. Tesorera Municipal y, Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide la carpeta antes mencionada y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable; al someterlo a votación este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar la liquidación de la Carpeta **“REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE Y CONSTRUCCIÓN DE BADEN POR DAÑOS DE TORMENTAS TROPICALES EN POLIGONO C, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**, y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460012818, que administra el Banco Hipotecario de la Carpeta **“REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE Y CONSTRUCCIÓN DE BADEN POR DAÑOS DE TORMENTAS**

TROPICALES EN POLIGONO C, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", que sería ejecutado con Fondos de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, con un monto de la Carpeta de \$26,826.87 dólares, hubo una inversión de \$26,598.24 dólares, se transfirieron \$26,600.00 y quedando un saldo de \$1.76.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Alcalde Municipal informa: Que el Jefe de UACI, presenta para su aprobación, la liquidación financiera y contable de la Carpeta "**CONSTRUCCIÓN DE BADEN DAÑADO POR TORMENTAS TROPICALES EN CALLE A LA COMUNIDAD YANET, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", revisada por el Contador Institucional, Srta. Tesorera Municipal y, Gerente de Administración y Finanzas, por lo que solicita, se liquide la carpeta antes mencionada y se autorice a Tesorería Municipal realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Departamento de Contabilidad que realice el registro contable; al someterlo a votación este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar la liquidación de la Carpeta "**CONSTRUCCIÓN DE BADEN DAÑADO POR TORMENTAS TROPICALES EN CALLE A LA COMUNIDAD YANET, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", y se autoriza a la Tesorera Municipal, realizar el cierre de la cuenta bancaria, y el Depto. de Contabilidad que realice el registro contable; 2) Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que Gestione el cierre de la cuenta bancaria corriente N°460012923, que administra el Banco Hipotecario de la Carpeta "**CONSTRUCCIÓN DE BADEN DAÑADO POR TORMENTAS TROPICALES EN CALLE A LA COMUNIDAD YANET, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", que sería ejecutado con Fondos de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, con un monto de la Carpeta de \$13,887.77 dólares, hubo una inversión de \$13,598.41 dólares, se transfirieron \$13,600.00 y quedando un saldo de \$1.59.- NOTIFIQUESE. -----

--- **d) ACUERDO NUMERO QUINCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Administración y Finanzas y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 1 Microondas, y con previa autorización en cotización por el Gerente Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de **FREUND S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 1 Microondas; por un monto de NOVENTA Y NUEVE 95/100 (US\$99.95) DÓLARES a **FREUND S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de NOVENTA Y NUEVE 95/100 (US\$99.95) DÓLARES, a **FREUND S.A. DE C.V.**- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54199 línea 01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como

Administradora de la Orden de compra a la Jefa de Recursos Humanos, Licda. Guadalupe de Romero. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Desarrollo e Infraestructura y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 60 Bolsas de Cemento Holcim Cuscatlán, y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 60 Bolsas de Cemento Holcim Cuscatlán; por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 25/100 (US\$452.25) DÓLARES a **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V..** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 25/100 (US\$452.25) DÓLARES, a **HOLCIM EL SALVADOR S.A. DE C.V.-** Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54111 línea 02-02 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de la Orden de compra al Encargado de Servicios Generales señor Marlon García. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Gerente de Desarrollo e Infraestructura y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione 1 Servicio de Reparación de Cortina Metálica en Distrito Santísima Trinidad y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de **TECNOGROUP COMPANY DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione 1 Servicio de Reparación de Cortina Metálica en Distrito Santísima Trinidad; por un monto de UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$1,625.00) DÓLARES a **TECNOGROUP COMPANY DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V..** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar, la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$1,625.00) DÓLARES, a **TECNOGROUP COMPANY DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.-** Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54301 línea 01-01 Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de la Orden de compra al Encargado de Servicios Generales señor Marlon García. NOTIFIQUESE. -----

--- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo uno del mes de Marzo de dos mil veintitrés, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con

